

NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00736/2016
OODF1116 79
LIR2200042/15
MEBT690109U16
1510080

Santiago de Querétaro, Qro., 23 de noviembre de 2016

**Asunto: Se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable
Solidario de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A. de C.V**

TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD

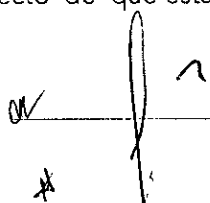
Administradora Única de:

Servicios Gastronómicos Terimar, S.A. de C.V.

Av. Tecnológico Sur 40, Centro,
Querétaro, Qro.,
Código Postal 76000

Esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracción I-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero -fracción I, incisos b) y d)-; Novena, párrafos primero y cuarto -fracción I, inciso a)- y Décima, párrafo primero -fracciones I y II- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV, y VI-, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, VII, XVII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y ejercidas las facultades de comprobación fiscal previstas en el artículo 42, párrafo primero -fracción II- del propio Código Fiscal de la Federación; procede a darle a conocer los hechos u omisiones conocidos en relación con el crédito fiscal que derivó de la revisión practicada al amparo del Oficio de solicitud de información y documentación DFRG/0193/2010, expediente GIM2200003/10 del 12 de julio de 2010, de la que fue objeto la contribuyente SERVICIOS GASTROMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V.; toda vez que fungió como Administradora Única durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d), del Código Fiscal de la Federación vigente, es Responsable Solidario. Lo anterior, para el efecto de que esta autoridad le brinde a la posible afectada, el derecho para que

..2





NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00736/2016
OODF1116 79
LIR2200042/15
MEBT690109U16
1510080

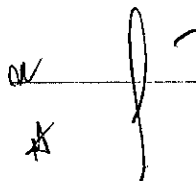
Hoja No. 2

manifieste lo que a su derecho convenga y esté en posibilidad de desvirtuar los hechos u omisiones por los cuales se le pueda considerar Responsable Solidario de las contribuciones determinadas a cargo de la citada persona moral; y, en consecuencia, proceda a emitir la resolución correspondiente.

En el oficio de observaciones DF/RG/C/00412/2011 del 10 de junio de 2011, esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro—en adelante, Dirección de Fiscalización—, hizo constar el análisis y desglose de las irregularidades que se describen en cada impuesto revisado por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, de la contribuyente SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A DE C.V. Dicho oficio fue notificado legalmente el 05 de julio de 2011, en los estrados de la Dirección de Fiscalización—, en virtud de que Ma. Pueblito Morales Valdez, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de dicha Dirección de Fiscalización, con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-045/2011 con fecha de expedición 3 de enero de 2011 y vigencia al 31 de diciembre de ese mismo año; el 10 de junio de 2011 se constituyó en el domicilio fiscal de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., ubicado en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., y en el Acta Circunstanciada de Hechos que levantó ese mismo día, hizo constar que fue atendida por Jorge Molina Mandujano, quien manifestó que en ese domicilio no se encuentra la contribuyente buscada, ya que desde septiembre de 2010 el domicilio referido se encuentra ocupado por el negocio del cual es propietario denominado restaurant “Los Delfines”, proporcionando la cédula de identificación fiscal del 16 de agosto de 2010, la cual está expedida a nombre de Jorge Molina Mandujano con domicilio en Avenida Tecnológico Sur 40 Centro, Santiago de Querétaro, Qro.

Con base en los hechos y omisiones consignados en el oficio de observaciones DF/RG/C/00412/2011 del 10 de junio de 2011, referido en el párrafo anterior; esta Dirección de Fiscalización expidió el oficio DF/RG/C/00575/2011 del 22 de agosto de 2011, que contiene la determinación de las contribuciones y sus accesorios a cargo de la contribuyente SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., oficio que fue notificado legalmente el 23 de septiembre de 2011, en los estrados de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro (en adelante, Dirección de Ingresos), en virtud de que Víctor Manuel Torres Negrete y Ernesto Sanjuanero Palacios, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Dirección de Ingresos (con constancias de identificación D.I./D.N. y C. 009/2011 y D.I./D.N. y C. 013/2011, respectivamente, ambas con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011), los días 26 y 30 de agosto de 2011, se constituyeron en el domicilio fiscal de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A DE C.V., ubicado en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., e hicieron constar en las Actas Circunstanciadas de Hechos que levantaron en cada uno de los días que acudieron a dicho domicilio fiscal que, una vez constituidos en el domicilio de referencia, atendió Laura Molina Hernández quien manifestó que en el establecimiento ya no se encuentra SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S. A. DE C.V., toda vez que ahora es propiedad de Jorge Molina

..3





NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00736/2016
OODF1116 79
LIR2200042/15
MEBT690109U16
1510080

Hoja No. 3

Mandujano. Ahora bien, debido a que la contribuyente revisada SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., no cumplió con el pago como sujeto directo en materia del Impuesto al Valor Agregado, actualizaciones, recargos y multas, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, ni tampoco garantizó el interés fiscal, dentro del plazo que se le concedió para tal efecto de conformidad con el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2011; mediante oficio NC/923/2011 del 27 de septiembre de 2011, el C.P. Víctor Jiménez Rojo - entonces Director de Ingresos-, ordenó embargo precautorio a SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V. Con el fin de dar cumplimiento con el embargo precautorio ordenado, el 05 de octubre de 2011, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, se constituyó en el domicilio fiscal de SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., y señaló como bienes materia de embargo, los siguientes: 1.- Cuenta bancaria número 0150739073 aperturada en la Institución Bancaria BBVA Bancomer a nombre de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A. de C.V. 2.- Vehículo marca Chevrolet GMM, línea meriva, sub-línea PAQ."D", manual automatizada c/aire, motor serie: WOLXC913274034431, motor hecho en España, modelo 2007, color plata, placas UKL9491. 3.- Vehículo marca Chrysler, línea Spirit, sub-línea RT equipado, serie 3C3B146P3MT561324, motor hecho en México, modelo 1991, color gris placas, ULE9739.

El oficio NC/923/2011 del 27 de septiembre de 2011, emitido por el C.P. Víctor Jiménez Rojo - entonces Director de Ingresos-, en el que ordenó embargo precautorio a SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., referido en el párrafo anterior, fue notificado legalmente por estrados el 27 de octubre de 2011, ante la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de dicha contribuyente, toda vez que, el 05 de octubre de 2011, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, después de constituirse legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente, fue atendido por Rosa María Garnica Cortés, quien informó que la empresa referida ya no se encuentra en ese domicilio, toda vez que actualmente el negocio es propiedad de Jorge Molina Mandujano.

Con oficio DI/04198 del 31 de octubre de 2011, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, de conformidad con los artículos 145, segundo y antepenúltimo párrafo, y 156-Bis, del Código Fiscal de la Federación vigente en 2011, solicitó al Representante legal de BBVA Bancomer, S.A., el bloqueo de la cuenta bancaria embargada 0150739073 a nombre de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V.

Asimismo, con oficio DI/04199/2011 del 31 de octubre de 2011, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos, que con fundamento en el artículo 156-Bis, del Código Fiscal de la Federación vigente en 2011, procediera al bloqueo de la cuenta bancaria embargada

..4



NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00736/2016
OODF1116 79
LIR2200042/15
MEBT690109U16
1510080

Hoja No. 4

0150739073 a nombre de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., en BBVA Bancomer, S.A.

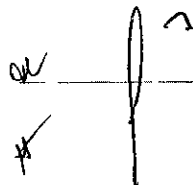
El 10 de noviembre de 2011 se recibió en la Dirección de Ingresos el oficio DI/004198/2011 ODIN 1011-553, suscrito por la Lic. Luz Edith Rocha Vera, en su carácter de Consultor Jurídico de BBVA Bancomer, S.A., a través del cual comunicó a la Dirección de Ingresos que se realizó el EMBARGO TOTAL de la cuenta localizada a nombre de SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., número 0150739073, la cual a la fecha de embargo (07 de noviembre de 2011) presentaba un saldo de 0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.)

Ahora bien, considerando que había fenecido el término para que la contribuyente SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., realizara el pago del crédito fiscal determinado en el oficio DF/RG/C/00575/2011 del 22 de agosto de 2011 (referido en párrafos anteriores), o bien, lo impugnara; mediante Oficio NC/2951/2011 del 09 de diciembre de 2011, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, efectuó Requerimiento de pago y acuerdo de embargo precautorio a definitivo a SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., actualizando el crédito fiscal al 09 de diciembre de 2011, a la cantidad total de \$682,519.00 (Seiscientos ochenta y dos mil quinientos diecinueve pesos 00/100 m.n.)

Por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de pago y al acuerdo de embargo precautorio a definitivo referido en el párrafo anterior, el 14 de diciembre de 2011, Jorge Francisco Dircio Santoyo, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 010/2011 expedida el 03 de enero de 2011 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., y una vez cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, procedió a convertir en definitivo el embargo precautorio de los bienes embargados en la diligencia efectuada el 05 de octubre de 2011 y legalmente notificada por estrados el día 27 siguiente, de los bienes que a continuación se detallan: 1.- Cuenta bancaria número 0150739073 apertura en la Institución Bancaria BBVA Bancomer a nombre de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A. de C.V. 2.- Vehículo marca Chevrolet GMM, línea meriva, sub-línea PAQ."D", manual automatizada c/aire, motor serie: WOLXC913274034431, motor hecho en España, modelo 2007, color plata, placas UKL9491. 3.- Vehículo marca Chrysler, línea Spirit, sub-línea RT equipado, serie 3C3B146P3MT561324, motor hecho en México, modelo 1991, color gris placas, ULE9739.

El Oficio NC/2951/2011 del 09 de diciembre de 2011, mediante el cual se le efectuó requerimiento de pago y acuerdo de embargo precautorio a definitivo a SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., (referido en párrafos anteriores), fue legalmente notificado en los estrados de la Dirección de Ingresos, el día 19 de enero de 2012; ante la imposibilidad práctica y legal de notificarlo personalmente al Representante Legal de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V.,

..5





NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00736/2016
OODF1116 79
LIR2200042/15
MEBT690109U16
1510080

Hoja No. 5

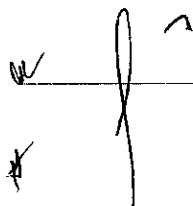
toda vez que en el Acta Circunstanciada del 14 de diciembre de 2011, Jorge Francisco Dircio Santoyo, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 010/2011 expedida el 03 de enero de 2011 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, hizo constar que: Una vez constituido en el domicilio fiscal de la contribuyente SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., y una vez cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendido por Laura Elena Molina Hernández, en su carácter de empleada de Jorge Molina Mandujano, actual propietario de la negociación establecida en dicho domicilio e informó que dicha negociación se encuentra ahí desde hace aproximadamente un año con tres meses.

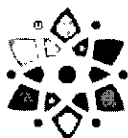
Mediante Oficio DI/00474/2012 del 19 de enero de 2012, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, solicitó a la Lic. Luz Edith Rocha Vera, Representante legal de BBVA Bancomer, S.A., el bloqueo de la cuenta bancaria 0150739073 a nombre de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., y la disposición de saldos; toda vez que el embargo precautorio efectuado el 05 de octubre de 2011 había sido convertido a definitivo mediante diligencia efectuada el 14 de diciembre de 2011 y legalmente notificada por estrados el 19 de enero de 2012.

Con Oficio DI/00475/2012 del 19 de enero de 2012, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos el bloqueo de la cuenta bancaria 0150739073 a nombre de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., y la disposición de saldos; toda vez que el embargo precautorio efectuado el 05 de octubre de 2011 había sido convertido a definitivo mediante diligencia efectuada el 14 de diciembre de 2011 y legalmente notificada por estrados el 19 de enero de 2012. A través del oficio 214-1-1917059/2012 del 15 de febrero de 2012, el titular de la Dirección General de Atención a Autoridades, dio respuesta adjuntando el oficio 214-1-2026064/2012 del 15 de febrero del 2012, a través del cual el Representante Legal de BBVA Bancomer, S.A., informó que procedió al embargo de la cuenta 0150739073 a nombre de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., con un saldo de \$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.)

El 20 de enero de 2012, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, emitió el Oficio DI/00401/2012, mediante el cual informó a la contribuyente SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., que la cuenta bancaria 0150739073 a nombre de dicha contribuyente en BBVA Bancomer, S.A., se encuentra bloqueada a partir del 10 de noviembre de 2011, según lo informado por dicha Institución Bancaria. El oficio referido, fue notificado legalmente en los estrados de la Dirección de Ingresos, ante la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal de dicho oficio, toda vez que Víctor Manuel Torres Negrete, Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 009/2012 expedida el 02 de enero de 2012 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de dicho año; el 25 de enero de 2012, levantó Acta Circunstanciada en la que hizo constar que una vez constituido en el domicilio fiscal de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., sito en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., fue atendido por Jorge Medina Mandujano quien informó ser el actual propietario de la negociaciones establecida en ese domicilio desde hace aproximadamente un año y se negó a recibir cualquier documento ya que manifestó no tener relación alguna con SERVICIOS

..6





NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00736/2016
OODF1116 79
LIR2200042/15
MEBT690109U16
1510080

Hoja No. 6

GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V.

El 1 de febrero de 2012, el C.P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, emitió el oficio DI/00724/2012, a través del cual solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos, proporcionara la información relativa a los montos existentes de todas las cuentas bancarias, número, tipo y ubicación, cajas de seguridad, números de contratos bursátiles, así como de inversión realizadas en casas de bolsa, incluyendo cualquier saldo, nombre y ubicación de ésta, a nombre de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V. Dicho oficio fue contestado mediante diverso 214-3/FVO-429848/2012 del 12 de marzo siguiente, suscrito por la Directora General Adjunta de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, comunicando que las diversas entidades financieras requeridas, manifestaron no haber localizado información y/o documentación a nombre de la contribuyente referida.

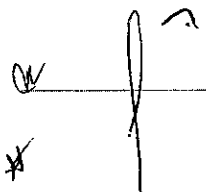
En virtud de que SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., no cumplió con el pago del crédito fiscal a su cargo determinado en la resolución contenida en el oficio DF/RG/C/00575/2011 del 22 de agosto de 2011, no garantizó el interés fiscal ni tampoco fue localizada en el último domicilio que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes a fin de ser requerida de pago; la Dirección de Ingresos, giró oficios a distintas dependencias a fin de obtener alguna información relativa a SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., y así poder garantizar y exigir el pago del referido crédito fiscal.

Los oficios girados por la Dirección de Ingresos son los siguientes:

Oficio DI/00722/2012 del 02 de febrero de 2012, dirigido al Ing. Mauricio Reyes Caracheo, entonces Superintendente de Zona, División de Distribución Bajío, Comisión Federal de Electricidad, Zona Querétaro. Mediante oficio DJZQ/0091/2012 del 03 de febrero de dicho año, recibido en la Dirección de Ingresos el día 07 siguiente, el Ing. Mauricio Reyes Caracheo, comunicó que en el sistema comercial que maneja dicho organismo, SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., no tiene relación contractual con la Comisión Federal de Electricidad.

Oficio DI/00721/2012 del 01 de febrero de 2012, remitido al Ing. Luis Vázquez Zepeda, entonces Secretario General de Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Querétaro. Con Oficio C.SCT.721.416.122/2012 del 08 de febrero de ese año, recibido en la Dirección de Ingresos el día 09 siguiente, el Ing. Luis Vázquez Zepeda, comunicó que no existe registro en este Centro SCT., referente a SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V.

..7





NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00736/2016
OODF1116 79
LIR2200042/15
MEBT690109U16
1510080

Hoja No. 7

Oficio DI/00718/2012 del 01 de febrero de 2012, enviado al Ing. Sergio Chufani Abarca, entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado. A través del Oficio DJ-168/2012 del 13 de febrero de 2012, recibido en la Dirección de Ingresos el día 14 siguiente, el Lic. Sergio Arellano Nabor, Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, informó que dentro de esa Secretaría no se encontró ningún dato de SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V.

Oficio DI/00716/2012 del 01 de febrero de 2012, expedido a la LSCA. Ma. Del Carmen Emma Sánchez Díaz, Directora de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Mediante Oficio DPGP/00013/2012 del 23 de febrero de 2012, recibido en la Dirección de Ingresos el día 24 siguiente, la L.S.C.A. María del Carmen Emma Sánchez Díaz, comunicó que en los registros a los que tiene acceso esa Dirección, se localizó la siguiente información del contribuyente Servicios Gastronómicos Terimar, S.A. de C.V: RFC: SGT060118RI2, domicilio Av. Tecnológico Sur No. 4.

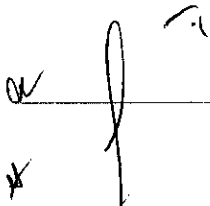
Oficio DI/00717/2012 del 01 de febrero de 2012, dirigido al C. P. Manuel Pozo Cabrera, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Con Oficio DA/0064/2012 del 08 de febrero de 2012, recibido en la Dirección de Ingresos al día siguiente, el L.A.E. José Luis Andrade Esqueda Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor, informó que a nombre de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., no existe ningún registro en el padrón de proveedores.

Oficio DI/DNC/00148/2012 del 01 de febrero de 2012, remitido al C.P. Jorge Luis Torres Espino, Sub-Gerente del Área de Fiscalización Delegación XXIII- Infonavit. A través del oficio XXIII/22/AFIS/096/2012 del 29 de marzo de 2012, el C.P. Jorge Luis Torres Espino, comunicó que a nombre de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., se encuentra registrado el domicilio ubicado en Tecnológico Sur 40, Ctro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., anexando para tal efecto una copia de la carátula que emite el sistema de pensiones de dicho Instituto.

Oficio DI/DNC/00147/2012 del 01 de febrero de 2012, enviado a la Lic. María del Rocío Castro Mendoza, Gerente del Padrón y Censos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. Mediante memorandum PASU 0007-2012 del 09 de febrero de 2012 recibido en la Dirección de Ingresos el día 10 siguiente, la Lic. María del Rocío Castro Mendoza, dio respuesta informando que en la base de datos del padrón de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, no existe registro a nombre de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V.

El 21 de marzo de 2012, Víctor Manuel Torres Negrete, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación DI/DN y C 009/2012 expedida el 02 de enero de 2012 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2012; levantó Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio, en la que hizo constar que una vez constituido en el domicilio ubicado en Av. Tecnológico Sur No. 40, col. Centro, C. P. 76000, Qro., correspondiente al domicilio fiscal de SERVICIOS

.8





NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00736/2016
OODF1116 79
LIR2200042/15
MEBT690109U16
1510080

Hoja No. 8

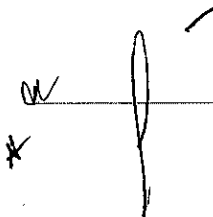
GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., y cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendido por una mujer quien no quiso dar su nombre ni identificarse y quien comunicó que SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., no se localiza ahí desde septiembre de 2010.

El 10 de abril de 2012, Ernesto Sanjuanero Palacios, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, con constancia de notificación DI/DN y C. 013/2012 con fecha de expedición 2 de enero y vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, levantó Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio, en la que hizo constar que una vez constituido en el domicilio ubicado en Av. Tecnológico Sur No. 40, col. Centro, C.P. 76000, Qro., correspondiente al domicilio fiscal de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., y cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendido por una persona de sexo femenino, quien se negó a dar su nombre e identificación, y manifestó que SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., ya no se encuentra en el domicilio.

De igual manera, se hace constar que en la Base de datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, no se localizó ninguna propiedad a nombre de la personal moral que nos ocupa, y en del Padrón Vehicular del Estado de Querétaro, algún vehículo a nombre de la citada contribuyente.

Asimismo, mediante información que se encuentra en el expediente abierto a nombre de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, en términos del artículo 63, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente; se hace constar que la contribuyente revisada SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., no ha presentado algún aviso de cambio de domicilio al Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, así como 29, párrafo primero -fracción IV- y 30, párrafo primero -fracción III, primer párrafo- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; por lo que con fundamento en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)- del Código Fiscal de la Federación, vigente, se le dan a conocer a TERESITA DE JESÚS MENDEZ BERNARD en su carácter de Administradora Única de la persona moral señalada, los hechos u omisiones detectados en la revisión, como Responsable Solidaria; ya que según consta en la Escritura Pública 11,445 del 18 de enero de 2006, pasada ante la fe del licenciado Justo Carlos Lois Sayún, Notario Público adscrito a la notaría 33, de la Demarcación Notarial de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad, el 31 de enero de 2006, bajo el folio mercantil 31651; se formalizó la constitución de una Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., y se le designó como Administradora Única de dicha Sociedad Anónima; cargo que ha desempeñado desde el 18 de enero de 2006 hasta la fecha de emisión del presente oficio, en virtud de que en los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, no existe documento alguno que la desacredite de dicho cargo; por lo que fungió como Administradora Única de esa contribuyente

..9





NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00736/2016
OODF1116 79
LIR2200042/15
MEBT690109U16
1510080

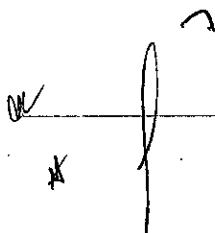
Hoja No. 9

durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009; por parte de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo del oficio de solicitud de información y/o documentación DFRG/0193/2010, expediente GIM2200003/10 del 12 de julio del 2010, girado por el entonces Director de Fiscalización de la mencionada Secretaría, C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, a la contribuyente SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A DE C.V.; oficio que fue legalmente notificado el 14 de julio de 2010 a Ramiro Reyes Vargas, en su carácter de tercero quien manifestó desempeñar el cargo de mesero de la contribuyente revisada; previo citatorio CIT-0198/2010 del 13 de julio de 2010, entregado a la misma persona.

La mencionada revisión se concluyó con el Oficio de Observaciones DF/RG/C/00412/2011 del 10 de junio de 2011, notificado legalmente el 05 de julio de 2011, en los estrados de esta Dirección de Fiscalización, toda vez que en las constancia de hechos levantada el 10 de junio de 2011, Ma. Pueblito Morales Valdez, Auditor adscrito al Departamento de Revisiones de Gabinete de esta Dirección de Fiscalización, con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-45/2011 expedida el 3 de enero de 2011 con vigencia al 31 de diciembre de ese mismo año, hizo constar que después de constituirse en el domicilio fiscal de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., ubicado en Av. Tecnológico Sur 40 Centro, Santiago de Querétaro, Qro., y cerciorada de encontrarse en el domicilio correcto, fue atendida por Jorge Molina Mandujano quien manifestó que en ese domicilio no se encuentra la contribuyente, ya que desde septiembre de 2010, el domicilio se encuentra ocupado por el negocio "Los Delfines", del cual es propietario.

En base a los hechos y omisiones referidos en el oficio de Observaciones DF/RG/C/00412/2011 del 10 de junio de 2011, aludido en el párrafo anterior, se expidió el oficio DF/RG/C/00575/2011 del 22 de agosto de 2011, que contiene la liquidación de las contribuciones y sus accesorios a cargo de la contribuyente revisada SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., en cantidad de \$646,66.00; oficio que fue notificado legalmente el 23 de septiembre de 2011, en los estrados de la Dirección de Ingresos, en virtud de que Víctor Manuel Torres Negrete y Ernesto Sanjuanero Palacios, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Dirección de Ingresos (con constancias de identificación D.I./D.N. y C. 009/2011 y D.I./D.N. y C. 013/2011, respectivamente, ambas con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011), los días 26 y 30 de agosto de 2011, se constituyeron en el domicilio fiscal de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A DE C.V., ubicado en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., e hicieron constar en las Actas Circunstanciadas de Hechos que levantaron en cada uno de los días que acudieron a dicho domicilio fiscal que, una vez constituidos en el domicilio de referencia, atendió Laura Molina Hernández quien manifestó que en el establecimiento ya no se encuentra SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A DE C.V., toda vez que ahora es propiedad de Jorge Molina Mandujano.

..10





NUM.
NO. CONTROL
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00736/2016
OODF1116 79
LIR2200042/15
MEBT690109U16
1510080

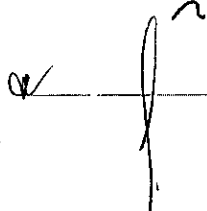
Hoja No. 10

El Crédito Fiscal pendiente de enterar hasta el 15 de noviembre de 2016, es en cantidad de \$776,140, el cual se integra como sigue

Cifras Actualizadas a Octubre de 2016	
Concepto	Importe
I.- Contribuciones Omitidas Actualizadas	
a) IVA	431,276
II.- Recargos	292,404
TOTAL CRÉDITO FISCAL	723,680.00
(Setecientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta pesos 00/100 M.N.)	

En consecuencia y derivado de que la contribuyente SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., no fue localizada en razón de que desocupó el local ubicado en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., en donde tenía su domicilio fiscal, sin presentar el aviso de cambio de domicilio correspondiente ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, en los términos del artículo 27, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 29, párrafo primero -fracción IV-, y 30, párrafo primero -fracción III- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, después de que se le notificó el oficio DFRG/0193/2010 del 12 de julio de 2010, que contiene la solicitud de información y o documentación a su cargo; y toda vez que Teresita de Jesús Mendez Bernard fungió como Administradora Única de dicha contribuyente, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, sujeto a revisión, según quedó asentado anteriormente; se actualiza la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)- del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 10, párrafo primero, 154, 157, 158 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambos ordenamientos vigentes; y se le hace responsable del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este oficio, por la cantidad de \$723,680.00 (Setecientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta Pesos 00/100M.N.); ya que al ser Administradora Única de dicha sociedad anónima, tal y como se acreditó anteriormente, durante el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009; es Responsable Solidario de las contribuciones causadas por esa persona moral durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la persona moral que dirigió; tal y como se desprende de las constancias que se tienen dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente revisada

..11





NUM.
NO. CONTROL.
EXP.:
R.F.C.:
CLAVE

DF/RG/C/00736/2016
OODF1116 79
LIR2200042/15
MEBT690109U16
1510080

Hoja No. 11

SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., no se localizó bien a favor de la contribuyente antes mencionada con el cual se garantizara el interés fiscal del crédito determinado a su cargo; razón por la cual se le da a conocer que tiene un crédito fiscal pendiente de pagar de \$723,680.00 (Setecientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), como responsable solidaria de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V.

Finalmente, se le comunica que cuenta con un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, para presentar ante esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos y omisiones por los cuales se le considera responsable solidaria de las contribuciones determinadas a cargo de SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., así como para optar por corregir su situación fiscal.

Notifíquese personalmente.

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C.p. Expediente / Consecutivo
RNH/TMM/mph/v*



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____ UNO

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

Nº 28613

NOMBRE TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD

DOMICILIO AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERETARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76000

R.F.C. MEBT690109U16

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 31 de enero de 2017, MA. PUEBLITO MORALES VALDEZ, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0051/2017 del 02 de enero de 2017, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría, -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I-, incisos b y d, -primer párrafo, y II-, inciso a)-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado, y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MOVP571111441 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 31 de enero de 2017, con la finalidad de notificar el oficio DF/RG/C/00736/2016 del 23 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidaria de SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicha Auditora, se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, ubicado en: Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado; toda vez que el domicilio ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble con fachada de media barda en color azul rey, la cual cuenta con barrotes empotrados en la barda en color blanco, tiene dos portones elaborados con barrotes en color blanco de aproximadamente 2 metros de largo cada uno, en la parte superior ostenta un anuncio metálico que dice "Restaurante Bar los Delfines"; sin embargo dicho letrero corresponde al nombre comercial de SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., del lado derecho, se encuentra una gasolinera y del lado izquierdo un inmueble en construcción; y además, se observa que da a esquina con la Avenida Zaragoza en donde se encuentra un poste con una placa metálica grande que dice "AV. TECNOLOGICO", y frente al domicilio de la contribuyente se encuentra una plaza de dos plantas con 8 locales comerciales de color blanco con rojo y con estacionamiento al frente de estos, lo anterior tal y como se observa en las siguientes fotografías.-----

-----Foto donde se muestra la ubicación del Inmueble de la contribuyente.-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 28614-----

[Firma]

[Firma]

[Firma]



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DF/RG/C/00736/2016
LIR2200042/15

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____ UNO

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

Nº 28614

NOMBRE TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD

DOMICILIO AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERETARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76000

R.F.C. MEBT690109U16

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 28613 -----

-----Foto donde se muestra placa con el nombre de la calle donde se ubica el domicilio de la contribuyente y el inmueble que se encuentra frente al domicilio de la contribuyente.-----

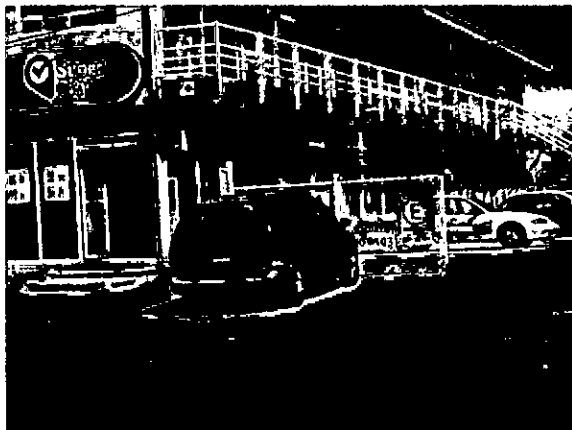


Foto donde se muestran los locales del lado izquierdo del inmueble de la contribuyente (Visto de frente el inmueble).-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 28615-----

Any.

Any.

[Signature]

Nº 28615

NOMBRE TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD
DOMICILIO AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERETARO, QRO.
GIRO CÓDIGO POSTAL 76000
R.F.C. MEBT690109U16

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 28614-----

Fotos donde se muestra el local del lado interior derecho del inmueble de la contribuyente (Visto de frente el inmueble),-----



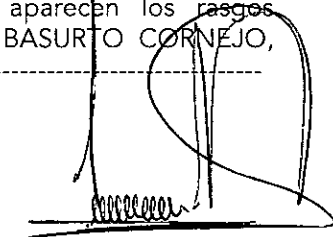
Ahora bien, una vez legalmente constituida la Auditora en el exterior del domicilio ubicado en: Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; --siendo éste el domicilio de la contribuyente TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, Responsable Solidaria de la contribuyente SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V.-; procedió a ingresar al interior del domicilio, toda vez que uno de los dos portones con reja se encontraba abierto al público en general y al ingresar a su interior se percató que existen varios negocios y que enfrente cuenta con un amplio estacionamiento, y del lado izquierdo se encuentra una puerta metálica en color blanco, la cual da acceso a la negociación "ARRACHERA POR KILO PARA LLEVAR O COMER AQUÍ" y al tocar la puerta, salió de su interior una persona sexo masculino ante quien la Auditora en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0051/2017 del 02 de enero de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; persona quien no quiso proporcionar su nombre ni identificación, razón por la cual, la Auditora procedió a describir su media filiación: sexo masculino de aproximadamente 45 años, de 1.60 metros de estatura, complexión delgada, cabello corto, medio rizado y negro canoso, rostro ovalado, cejas medias, ojos negros, nariz media, boca grande, labios gruesos y tez morena. Hecho lo anterior, se procedió a cuestionarle si se encontraba en el domicilio de Av. Tecnológico Sur 40, Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., manifestando bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I-, del Código Penal Federal) que si ese es el domicilio de Av. Tecnológico Sur 40, Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.; y, ante la pregunta expresa de la Auditora al cuestionarle que, si se encontraba presente TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, manifestó que desconoce quién es Teresita de Jesús Méndez Bernard y que, en el interior de lado derecho del inmueble se encuentra una construcción que hace varios años fue restaurant y que ahorita es un bar con el nombre "EL CAPRICHIO" que solo abre el viernes y sábado por la noche.-----

En virtud de lo anterior, con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, la Auditora acudió al inmueble ubicado dentro del domicilio fiscal de la contribuyente buscada, específicamente del lado derecho, el cual tiene las siguientes características: es una construcción formada con ventanales de arcos, fachada de color blanco con café, ostenta en la parte superior un logotipo que dice "JUST", y en la entrada principal que da acceso a dicha construcción cuenta con una lona en forma de arco en color blanco, en la entrada hay una oficina y; después de tocar la puerta, salió del interior del domicilio una persona de sexo masculino ante quien la Auditora en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0051/2017 del 02 de enero de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; quien manifestó llamarse RAMON BASURTO CORNEJO,-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 28616-----









SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
ACTA DE VISITA NÚM. _____ UNO
CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

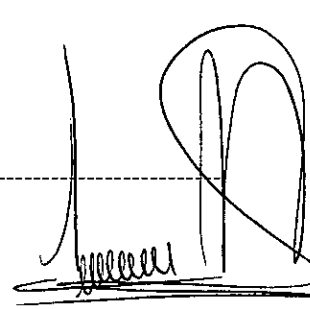
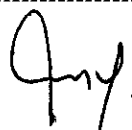
Nº 28616

NOMBRE TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD
DOMICILIO AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERÉTARO, QRO.
GIRO CÓDIGO POSTAL 76000
R.F.C. MEBT690109U16

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 28615-----
negándose a identificarse, motivo por el cual, la Auditora procedió a describir su media filiación:-----
aproximadamente 50 años, de 1.60 metros de estatura, complexión robusta, con sombrero, rostro redondo, cejas gruesas negras, ojos negros, nariz mediana, boca pequeña y labios delgados, tez blanca. Y ante la pregunta expresa de la Auditora de que si se encontraba en el domicilio de Av. Tecnológico Sur 40, Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., manifestó, que si ese era el correcto; así mismo se le cuestiono que si conocía a TERESITA MENDEZ BERNARD, manifestando conocerla, sin embargo en ese momento desconoce en donde se encuentre, toda vez que, no la ha visto en tres años, asimismo, manifestó desconocer quien está a cargo del bar denominado " EL CAPRICHIO, el cual corresponde al número exterior 40 de la Av. Tecnológico, Centro, Querétaro, Qro., por lo anterior, la Auditora se retiró de dicho domicilio.-----
En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD en el domicilio ubicado en: Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; y por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el oficio DF/RG/C/00736/2016 del 23 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidaria de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A DE C.V., a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----
Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora procede a designar como testigo a JORGE LUIS DIAZ MONTES, quien "bajo protesta de decir verdad", dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal DIMJ680303MYA, ser mayor de edad, de 48 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, ocupación contador, con domicilio particular en C Islas Canarias 101, Col Loma Linda, Querétaro, Qro., C. P. 76090, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, folio 0000040785460, con clave de elector DZMNJR68030322H700, con año de registro 1991 03, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento y protesta conducirse con verdad; asimismo, designa como testigo al JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, quien "bajo protesta de decir verdad", dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal MAPJ900901MH1, ser mayor de edad, de 26 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, ocupación contador, con domicilio particular en C Gustavo Garmendia 129, Col Reforma Agraria, Querétaro, Qro., C. P. 76086, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector MRPRJN90090122H600, con año de registro 2008 01, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.-----
Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00736/2016 del 23 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A. de C.V., a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar-----
CIERRE DEL ACTA:-----
Sin más hechos que hacer constar, a las 11:45 horas del 31 de enero de 2017, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.-----
CONSTE.-----

FE DE ERRATAS:-----
FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 28617-----





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DF/RG/C/00736/2016
LIR2200042/15

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____ UNO _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

Nº 28617

NOMBRE TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD

DOMICILIO AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERÉTARO, QRO.

GIRO CÓDIGO POSTAL 76000

R.F.C. MEBT690109U16

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 28616-----

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

MA. PUEBLITO MORALES VALDEZ
AUDITORA

TESTIGOS

JORGE LUIS DIAZ MONTES

JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00736/2016
LIR2200042/15
ACTA DE VISITA NÚM. DOS
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

NOMBRE TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD
DOMICILIO AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERETARO, QRO.
GIRO CÓDIGO POSTAL 76000
R.F.C. MEBT690109U16

Nº 28618

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 13:00 horas del 03 de febrero de 2017, MA. PUEBLITO MORALES VALDEZ, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0051/17 del 02 de enero de 2017, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría, -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I-, incisos b y d, -primer párrafo, y II-, inciso a)-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado, y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MOV571111441 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 13:00 horas del 03 de febrero de 2017, con la finalidad de notificar el oficio DF/RG/C/00736/2016 del 23 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidaria de SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicha Auditora, se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, ubicado en: Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado; toda vez que el domicilio ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble con fachada de media barda en color azul rey, la cual cuenta con barrotes empotrados en la barda en color blanco, tiene dos portones elaborados con barrotes en color blanco de aproximadamente 2 metros de largo cada uno, en la parte superior ostenta un anuncio metálico que dice "Restaurante Bar los Delfines"; sin embargo dicho letrero corresponde al nombre comercial de SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., del lado derecho, se encuentra una gasolinera y del lado izquierdo un inmueble en construcción; y además, se observa que da a esquina con la Avenida Zaragoza en donde se encuentra un poste con una placa metálica grande que dice "AV. TECNOLOGICO" y frente al domicilio de la contribuyente se encuentra una plaza de dos plantas con 8 locales comerciales de color blanco con rojo y con estacionamiento al frente de estos, lo anterior tal y como se observa en las siguientes fotografías.-----



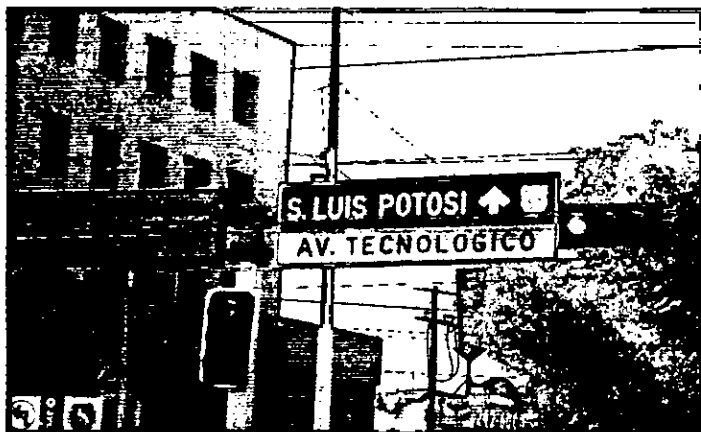
-----PASA AL FOLIO NÚMERO 28619-----

Nº 28619

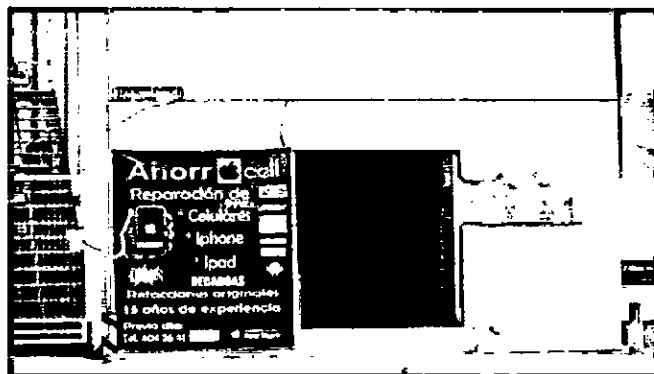
NOMBRE TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD
DOMICILIO AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERETARO, QRO.
GIRO CÓDIGO POSTAL 76000
R.F.C. MEBT690109U16

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 28618-----

-----Foto donde se muestra placa con el nombre de la calle donde se ubica el domicilio de la contribuyente y el inmueble que se encuentra frente al domicilio de la contribuyente.-----

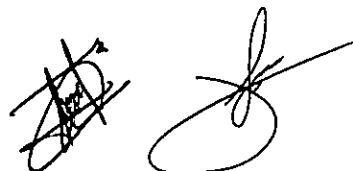


-----Foto donde se muestran los inmuebles de los vecinos de frente del domicilio de la contribuyente-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 28620-----







SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00736/2016
LIR2200042/15

ACTA DE VISITA NÚM. DOS

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

Nº 28620

NOMBRE TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD
DOMICILIO AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERETARO, QRO.
GIRO CÓDIGO POSTAL 76000
R.F.C. MEBT690109U16

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 28619-----
Ahora bien, una vez legalmente constituida la Auditora en el exterior del domicilio ubicado en: Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; -siendo éste el domicilio de la contribuyente TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, Responsable Solidaria de la contribuyente SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V.-; procedió a ingresar al interior del domicilio, toda vez que uno de los dos portones con reja se encontraba abierto al público en general y al ingresar a su interior se percató que existen varios negocios y que todo estaba cerrado y no había nadie con quien atender la diligencia.-----
En virtud de lo anterior, con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, la Auditora acudió al inmueble ubicado frente al domicilio del de la contribuyente, el cual no cuenta con número exterior teniendo este las siguientes características: local con paredes y puerta en color blanco, del lado izquierdo de la puerta tiene colgada una lona de publicidad de celulares y del lado derecho de la puerta, tiene cartulinas con publicidad de chips y micas y; después de ingresar al negocio; toda vez que la puerta se encontraba abierta al público en general y al tocar el mostrador salió del interior del domicilio una persona de sexo masculino, ante quien la Auditora en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0051/2017 del 02 de enero de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; quien manifestó llamarse ALBERTO TOMATZIN CORRALTITLAN, negándose a identificarse, motivo por el cual, la Auditora procedió a describir su media filiación: hombre de 20 años, 1.65 metros de estatura aproximadamente, complexión delgada, cabello largo, lacio y negro, rostro ovalado, cejas delgadas, ojos negros, nariz media, boca grande y labios gruesos, tez morena. Y ante la pregunta expresa de la Auditora de que si conocía a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, la cual tiene su domicilio en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; manifestando no conocerla solo sabe que en el domicilio ubicado en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., Código Postal 76000, había un negocio de Restaurante de mariscos pero él nunca lo vio abierto y que hasta la fecha desconoce que negocio hay en ese domicilio, por lo que la Auditora se retiró del domicilio.-----
Finalmente, la Auditora acudió al inmueble del vecino ubicado del lado de enfrente del domicilio de TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, el cual tiene las siguientes características: local con paredes en color verde limón y azul rey, de dos plantas, en la planta superior tiene impreso el logotipo de "PLAZA SANTA FE" y, en la parte superior de la puerta ostenta el logotipo de "Pinturas Profesionales"; y después de ingresar al local; toda vez que este tenía la puerta abierta y al tocar el mostrador, salió del interior del domicilio una persona de sexo masculino ante quien la Auditora en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0051/2017 del 02 de enero de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; quien manifestó llamarse DIEGO RAMIREZ PANTOJA, negándose a identificarse, motivo por el cual, la Auditora procedió a describir su media filiación: de aproximadamente 23 años de edad, estatura de 1.55 mts, complexión robusta, cabello corto, rizado y negro, rostro redondo, cejas gruesas, ojos negros, nariz media, boca media y labios gruesos y de tez morena. Y ante la pregunta expresa de la Auditora de que si conocía a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, la cual tiene su domicilio en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; manifestando no conocerla, ya que tiene muy poco tiempo laborando en ese trabajo e ignora que negocio hay en el domicilio ubicado en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000.-----
En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD en el domicilio ubicado en: Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; y por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el oficio DF/RG/C/00736/2016 del 23 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidaria de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A DE C.V., a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----
Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora procede designar como testigo a FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal HEEF750610I35, ser mayor de edad, de 41 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, ocupación contador, con domicilio particular en C Venustiano Carranza 49, Colón, Qro., C. P. 76270, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, folio 0000088766323, con clave de elector HRESFR75061022H700, con año de registro 1994 01, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal-----
-----PASA AL FOLIO NÚMERO 28621-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00736/2016
LIR2200042/15

ACTA DE VISITA NÚM. DOS

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

NOMBRE TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD
DOMICILIO AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERÉTARO, QRO.
GIRO CÓDIGO POSTAL 76000
R.F.C. MEBT690109U16

Nº 28621

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 28620-----
de Electores-, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento y protesta conducirse con verdad; asimismo, designa como testigo a JESÚS ENRIQUE SAENZ HERNÁNDEZ, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal SAHJ860325DF0, ser mayor de edad, de 30 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, de ocupación contador, con domicilio particular en C Hacienda el Vegil 525, Col Jardines de la Hacienda, Querétaro, Qro., C.P. 76180, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector SNHRJS86032522H400 y año de registro 2004 01, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.-----
Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00736/2016 del 23 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A. de C.V., a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar-----

CIERRE DEL ACTA:-----
Sin más hechos que hacer constar, a las 14:00 horas del 03 de febrero de 2017, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.-----
CONSTE.-----

FE DE ERRATAS:-----
FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.


MA. PUEBLITO MORALES VALDEZ
AUDITORA

TESTIGOS


FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA


JESÚS ENRIQUE SAENZ HERNÁNDEZ



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00736/2016 LIR2200042/15
ACTA DE VISITA NÚM. TRES
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

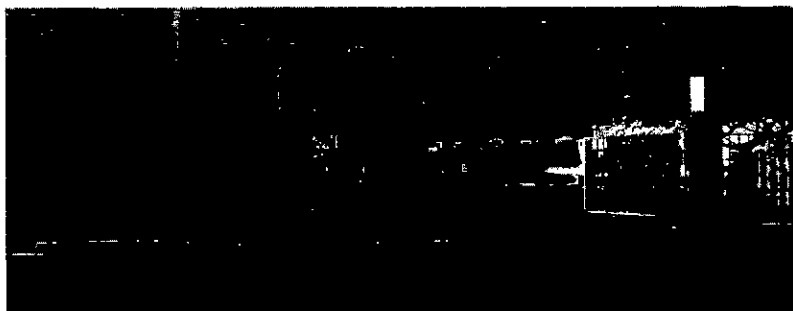
NOMBRE TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD
DOMICILIO AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERETARO, QRO.
GIRO CÓDIGO POSTAL 76000
R.F.C. MEBT690109U16

Nº 28622

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 08 de febrero de 2017, MA. PUEBLITO MORALES VALDEZ, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0051/2017 del 02 de enero de 2017, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría, -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I-, incisos b y d, -primer párrafo, y II-, inciso a)-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado, y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MOV571111441 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes:-----

HECHOS-----

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 08 de febrero de 2017, con la finalidad de notificar el oficio DF/RG/C/00736/2016 del 23 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidaria de SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicha Auditora, se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, ubicado en: Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado; toda vez que el domicilio ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble con fachada de media barda en color azul rey, la cual cuenta con barrotes empotrados en la barda en color blanco, tiene dos portones elaborados con barrotes en color blanco de aproximadamente 2 metros de largo cada uno, en la parte superior ostenta un anuncio metálico que dice "Restaurante Bar los Delfines"; sin embargo dicho letrero corresponde al nombre comercial de SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., del lado derecho, se encuentra una gasolinera y del lado izquierdo un inmueble en construcción y además, se observa que da a esquina con la Avenida Zaragoza en donde se encuentra un poste con una placa metálica grande que dice "AV. TECNOLOGICO" y frente al domicilio de la contribuyente se encuentra una plaza de dos plantas con 8 locales comerciales de color blanco con rojo y con estacionamiento al frente de estos, lo anterior tal y como se observa en las siguientes fotografías.-----



-----Foto donde se muestra la ubicación del Inmueble de la contribuyente.-----
-----PASA AL FOLIO NÚMERO 28623-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00736/2016
LIR2200042/15
ACTA DE VISITA NÚM. TRES
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

NOMBRE TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD
DOMICILIO AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERETARO, QRO.
GIRO CÓDIGO POSTAL 76000
R.F.C. MEBT690109U16

Nº 28623

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 28622-----
-----Foto donde se muestra placa con el nombre de la calle donde se ubica el domicilio de la contribuyente y el inmueble que se encuentra frente al domicilio de la contribuyente.-----



-----PASA AL FOLIO NÚMERO 28624-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00736/2016
LIR2200042/15
ACTA DE VISITA NÚM. TRES
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD

Nº 28624

NOMBRE TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD
DOMICILIO AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERETARO, QRO.
GIRO CÓDIGO POSTAL 76000
R.F.C. MEBT690109U16

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 28623-----

Ahora bien, una vez legalmente constituida la Auditora en el exterior del domicilio ubicado en: Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; --siendo éste el domicilio de la contribuyente TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, Responsable Solidaria de la contribuyente SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V.; procedió a ingresar al interior del domicilio, toda vez que uno de los dos portones con reja se encontraba abierto al público en general y al ingresar a su interior se percató que existen varios negocios y que todos estaban cerrados y no había nadie con quien atender la diligencia.-----

En virtud de lo anterior, con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, la Auditora acudió al inmueble ubicado frente al domicilio del de la contribuyente, ostentando el número exterior 33, el cual tiene las siguientes características: local de dos plantas en color blanco, cuenta con una puerta de entrada de cristal con barras de aluminio color blanco, en la parte superior del local ostenta un anuncio que dice " SUPER CITY", del lado izquierdo de la puerta tiene colgada una lona la cual tiene publicidad de pan y café y, al fondo del local casi tocando pared tiene impreso el nombre de "TECNOLOGICO 33" y; del lado derecho del local esta una reja de barrotes y malla en color blanco que es la entrada a una plaza comercial sin que se pueda apreciar el nombre de esta y; después de ingresar al negocio; toda vez que la puerta de entrada se encontraba abierta al público en general y tocar el mostrador, salió del interior del domicilio una persona de sexo masculino, ante quien la Auditora en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0051/2017 del 02 de enero de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; quien manifestó llamarse JORGE URIBE RIVAS, negándose a identificarse, motivo por el cual, la Auditora procedió a describir su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 35 años de edad, de estatura 1.75 metros, complexión robusta, cabello corto, rizado poco bigote y barba con un lunar del lado derecho de la nariz. Y ante la pregunta expresa de la Auditora de que si conocía a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, la cual tiene su domicilio en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; manifestando que solo sabe que hay un bar que se llama "EL CAPRICHIO", que abre los jueves, viernes y sábados, con un horario de 7:00 pm a 2:00 pm; por lo que la Auditora se retiró del domicilio.-- En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD en el domicilio ubicado en: Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; y por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el oficio DF/RG/C/00736/2016 del 23 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidaria de SERVICIOS GASTRONÓMICOS TERIMAR, S.A DE C.V., a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora procede a designar como testigo a GUIEE XUBA RAZGADO MORALES quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal RAMG8501179YA, ser mayor de edad, de 32 años, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación contadora, con domicilio particular en Av Cantera 2500 6 78, Col Ciudad del Sol, Querétaro, Qro., C.P. 76116, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector RZMRGU85011709M000, con año de registro 2003 04, expedida por el Instituto Nacional Electoral en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento y protesta conducirse con verdad; asimismo, designa como testigo a MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal VESM910223TD2, ser mayor de edad, de 26 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, de ocupación contadora, con domicilio particular en C Corregidora 24, Pblo Montenegro, Querétaro, Qro., C. P. 76220, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector VGSRMR91022322M200 y año de registro 2009 01, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la cual aparece su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00736/2016 del 23 de noviembre de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A. de C.V., a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 28625-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DF/RG/C/00736/2016
LIR2200042/15
ACTA DE VISITA NÚM. TRES
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

ASUNTO: EL QUE SE CITA

NOMBRE TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD
DOMICILIO AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERETARO, QRO.
GIRO CÓDIGO POSTAL 76000
R.F.C. MEBT690109L16

Nº 28625

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 28624-----
CIERRE DEL ACTA:-----
Sin más hechos que hacer constar, a las 12:45 horas del 08 de febrero de 2017, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.-----
CONSTE.-----
FE DE ERRATAS:-----
FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

MA. PUEBLITO MORALES VALDEZ
AUDITORA

TESTIGOS

GUIEE XUBA RAZGADO MORALES

MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ

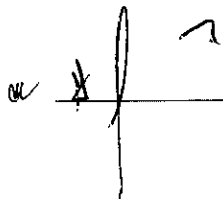


-ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS-

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD
Registro Federal de Contribuyentes:	MEBT690109U16
Domicilio:	AV. TECNOLOGICO SUR 40, CENTRO, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76000
Expediente:	LIR2200042/15
Número o folios:	DF/RG/C/00736/2016
Fecha:	23 DE NOVIEMBRE DE 2016
Asunto:	SE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIA DE SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 07 de marzo de 2017, el suscrito, Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/RG/C/00736/2016 del 23 de noviembre de 2016; mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de Servicios Gastronómicos Terimar, S.A. de C.V., a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, toda vez que la contribuyente se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente, regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, en virtud de que, no se localizó en su domicilio ubicado en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; ya que, Ma. del Pueblito Morales Valdez, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0051/2017 del 02 de enero de 2017, expedida por el suscrito, con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017; el 31 de enero, 03 y 08 de febrero de 2017, se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD antes referida y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto porque coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble con fachada de media barda en color azul rey, la cual cuenta con barrotes empotrados en la barda en color blanco, tiene dos portones elaborados con barrotes en color blanco de aproximadamente 2 metros de largo cada uno, en la parte superior ostenta un anuncio metálico que dice "Restaurante Bar los Delfines"; sin embargo dicho letrero corresponde al nombre comercial de SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V., del lado derecho, se encuentra una gasolinera y del lado izquierdo un inmueble en construcción; y además, se observa que da a esquina con la Avenida Zaragoza en donde se encuentra un poste con una placa metálica grande que dice "AV. TECNOLOGICO"; y frente al domicilio de la contribuyente se encuentra una plaza de dos plantas con 8 locales comerciales de color blanco con rojo y con estacionamiento al frente de estos, no pudo notificar el multicitado oficio en razón de que el 31 de enero, 03 y 08 de febrero todos 2017, la Auditora acudió a dicho domicilio e ingreso a su interior, toda vez que uno de los dos portones con reja se



encontraba abierto al público en general y al encontrarse dentro de su interior se percató que existen varios negocios y que de frente cuenta con un amplio estacionamiento, y del lado izquierdo se encuentra una puerta metálica en color blanco, la cual da acceso a la negociación "ARRACHERA POR KILO PARA LLEVAR O COMER AQUÍ" y al tocar la puerta, salió de su interior una persona sexo masculino ante quien la Auditora en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0051/2017 del 02 de enero de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; persona quien no quiso proporcionar su nombre ni identificación, razón por la cual, la Auditora procedió a describir su media filiación: sexo masculino de aproximadamente 45 años, de 1.60 metros de estatura, complexión delgada, cabello corto, medio rizado y negro canoso, rostro ovalado, cejas medias, ojos negros, nariz media, boca grande, labios gruesos y tez morena. Hecho lo anterior, se procedió a cuestionarle si se encontraba en el domicilio de Av. Tecnológico Sur 40, Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., manifestando bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I-, del Código Penal Federal) que si ese es el domicilio de Av. Tecnológico Sur 40, Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.; y, ante la pregunta expresa de la Auditora al cuestionarle que, si se encontraba presente TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, manifestó que desconoce quién es Teresita de Jesús Méndez Bernard y que, en el interior de lado derecho del inmueble se encuentra una construcción que hace varios años fue restaurant y que ahorita es un bar con el nombre "EL CAPRICHIO" que solo abre el viernes y sábado por la noche.-----

Por lo anterior, con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, el 31 de enero de 2017, la Auditora acudió al inmueble ubicado dentro del domicilio fiscal de la contribuyente buscada, específicamente del lado derecho, el cual tiene las siguientes características: es una construcción formada con ventanales de arcos, fachada de color blanco con café, ostenta en la parte superior un logotipo que dice "JUST", y en la entrada principal que da acceso a dicha construcción cuenta con una lona en forma de arco en color blanco, en la entrada hay una oficina y; después de tocar la puerta, salió del interior del domicilio una persona de sexo masculino ante quien la Auditora en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0051/2017 del 02 de enero de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; quien manifestó llamarse RAMON BASURTO CORNEJO, negándose a identificarse, motivo por el cual, la Auditora procedió a describir su media filiación: aproximadamente 50 años, de 1.60 metros de estatura, complexión robusta, con sombrero, rostro redondo, cejas gruesas negras, ojos negros, nariz mediana, boca pequeña y labios delgados, tez blanca. Y ante la pregunta expresa de la Auditora de que si se encontraba en el domicilio de Av. Tecnológico Sur 40, Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., manifestó, que si ese era el correcto; así mismo se le cuestiono que si conocía a TERESITA MENDEZ BERNARD, manifestando conocerla, sin embargo en ese momento desconoce en donde se encuentre, toda vez que, no la ha visto en tres años, asimismo, manifestó desconocer quien está a cargo del bar denominado "EL CAPRICHIO", el cual corresponde al número exterior 40 de la Av. Tecnológico, Centro, Querétaro, Qro., por lo anterior, la Auditora se retiró de dicho domicilio.-----

El 03 de febrero de 2017, la Auditora después de no haber localizado a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD en su domicilio, y con la finalidad de obtener información respecto a dicha contribuyente,

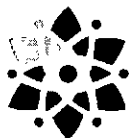
2



acudió al inmueble ubicado frente al domicilio de la contribuyente, el cual no cuenta con número exterior teniendo este las siguientes características: local con paredes y puerta en color blanco, del lado izquierdo de la puerta tiene colgada una lona de publicidad de celulares y del lado derecho de la puerta, tiene cartulinas con publicidad de chips y micas y; después de ingresar al negocio; toda vez que la puerta se encontraba abierta al público en general y tocar el mostrador, salió del interior del domicilio una persona de sexo masculino, ante quien la Auditora en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0051/2017 del 02 de enero de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; quien manifestó llamarse ALBERTO TOMATZIN CORRALTITLAN, negándose a identificarse, motivo por el cual, la Auditora procedió a describir su media filiación: hombre de 20 años, 1.65 metros de estatura aproximadamente, complexión delgada, cabello largo, lacio y negro, rostro ovalado, cejas delgadas, ojos negros, nariz media, boca grande y labios gruesos, tez morena. Y ante la pregunta expresa de la Auditora de que si conocía a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNAR, la cual tiene su domicilio en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; manifestando no conocerla solo sabe que en el domicilio ubicado en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., Código Postal 76000, había un negocio de Restaurante de mariscos pero él nunca lo vio abierto y que hasta la fecha desconoce que negocio hay en ese domicilio, por lo que la Auditora se retiró del domicilio. Así mismo, la Auditora acudió al inmueble del vecino ubicado del lado de enfrente del domicilio de TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, el cual tiene las siguientes características: local con paredes en color verde limón y azul rey, de dos plantas, en la planta superior tiene impreso el logotipo de "PLAZA SANTA FE" y, en la parte superior de la puerta ostenta el logotipo de "Pinturas Profesionales"; y después de ingresar al local; toda vez que este tenía la puerta abierta y al tocar el mostrador, salió del interior del domicilio una persona de sexo masculino ante quien la Auditora en mención se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0051/2017 del 02 de enero de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; quien manifestó llamarse DIEGO RAMIREZ PANTOJA, negándose a identificarse, motivo por el cual, la Auditora procedió a describir su media filiación: de aproximadamente 23 años de edad, estatura de 1.55 mts, complexión robusta, cabello corto, rizado y negro, rostro redondo, cejas gruesas, ojos negros, nariz media, boca media y labios gruesos y de tez morena. Y ante la pregunta expresa de la Auditora de que si conocía a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNAR, la cual tiene su domicilio en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; manifestando no conocerla, ya que tiene muy poco tiempo laborando en ese trabajo e ignora que negocio hay en el domicilio ubicado en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P.76000.-----

Finalmente, el 08 de febrero de 2017, la Auditora después de no haber localizado a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD en su domicilio, y con la finalidad de obtener información respecto a dicha contribuyente, la Auditora acudió al inmueble ubicado frente al domicilio de la contribuyente, el cual tiene las siguientes características: local de dos plantas en color blanco, cuenta con una puerta de entrada de cristal con barras de aluminio color blanco, en la parte superior del local ostenta un anuncio que dice " SUPER CITY", del lado izquierdo de la puerta tiene colgada una lona la cual tiene publicidad de pan y café y, al fondo del local casi tocando pared tiene impreso el nombre de "TECNOLOGICO 33" y; del lado derecho del local esta una reja de barrotes y malla en color blanco que es la entrada a una plaza comercial sin que se pueda apreciar el nombre de esta y; después de ingresar al negocio; toda vez que la puerta de entrada se encontraba abierta al público en general y tocar el mostrador, salió del interior del domicilio una persona de sexo masculino, ante quien la Auditora en mención se

3



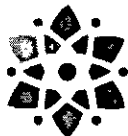
identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0051/2017 del 02 de enero de 2017, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; quien manifestó llamarse JORGE URIBE RIVAS, negándose a identificarse, motivo por el cual, la Auditora procedió a describir su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 35 años de edad, de estatura 1.75 metros, complexión robusta, cabello corto, rizado poco bigote y barba con un lunar del lado derecho de la nariz. Y ante la pregunta expresa de la Auditora de que si conocía a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNAR, la cual tiene su domicilio en Av. Tecnológico Sur 40, Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000; manifestando que solo sabe que hay un bar que se llama "EL CAPRICHIO", que abre los jueves, viernes y sábados, con un horario de 7:00 pm a 2:00 am; por lo que la Auditora se retiró del domicilio.-----

Lo anterior, tal y como consta en las Actas Circunstanciadas Uno, Dos y Tres, levantadas el 31 de enero, 03 y 08 de febrero de 2017 a folios del 28613 al 28617, del 28618 al 28621 y del 28622 al 28625, respectivamente, por Ma. Pueblito Morales Valdez, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafo primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero, fracción I -inciso d-, primer párrafo-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, emito el siguiente:-----

ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio DF/RG/C/00736/2016 del 23 de noviembre de 2016, emitido por el suscrito en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD, mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V. -----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, y la regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, fíjese por quince días hábiles consecutivos, el documento



antes referido en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.-----

Tercero.- Cúmplase.-----

Atentamente



Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización


RHH/TMM/MPM/V



"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD
Registro Federal de Contribuyentes:	MEBT690109U16
Domicilio:	AV. TECNOLÓGICO SUR 40, CENTRO, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76000
Expediente:	LIR2200042/15
Número o folios:	DF/RG/C/00736/2016
Fecha:	23 DE NOVIEMBRE DE 2016
Asunto:	SE LE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIA DE SERVICIOS GASTRONOMICOS TERIMAR, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 13:00 horas del 07 de marzo de 2017, estando constituida en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo del 07 de marzo de 2017, emitido por el suscrito; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y a publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el oficio DF/RG/C/00736/2016 del 23 de noviembre de 2016, emitido por el suscrito a TERESITA DE JESUS MENDEZ BERNARD; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero, fracción I -inciso d)-, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004, y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

RPA/TMM/MPMV

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200Exts. 1239/1240